



Código de Verificación: 64454660
Título N° : 2430720-2020
Fecha : 15/12/2020 16:07:34



REPÚBLICA DEL PERÚ

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

TARJETA DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR ELECTRÓNICA

ZONA REGISTRAL N° XII

SEDE REGISTRAL - AREQUIPA

Partida Registral : 60794058

DUA/DAM : 118-2020-10-377558-1

Título : 2020-2430720

Fecha del Título : 15/12/2020

Condición : NUEVO

Placa N°

V0P-028



Datos del Vehículo

1000352487

Categoría : M3-C3

Marca : MERCEDES BENZ

Modelo : SPRINTER 516 CDI/C4325

Color : BLANCO #####

Número de VIN : 8AC907857LE182685

Número de Serie : 8AC907857LE182685

Número de Motor : 651955W0105399

Carrocería : MINIBUS

Potencia : 120,00@3800

Form. Rod. : 4X2

Versión : ARGENTINA

Combustible : DIESEL

Año Modelo : 2020

Asientos : 21

Cilindros : 4

Cilindrada : 2.143

Pasajeros : 20

Longitud : 7.367

P. Bruto : 5.050

Ruedas : 6

Altura : 2.704

P. Neto : 2.790

Ejes : 2

Ancho : 2.02

Carga Util : 2.260





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesCertificado Electrónico
Decreto Supremo 015 - 2016 MTCSOAT
DIGITAL

COMPañIA DE SEGUROS

EN CASO DE EMERGENCIAS

RIMAC**411 1111**

VIGENCIA DE LA PÓLIZA

N° Póliza -- Certificado

000006748403000000000001

Desde

06/02/2021

Hasta

06/02/2022CERTIFICADO SOAT
CONTROL POLICIAL

Desde

06/02/2021

Hasta

06/02/2022Vigencia
de uso
exclusivo
para el
control
policial

VEHÍCULO ASEGURADO

Placa

V0P028

CONTRATANTE / ASEGURADO

**ANELKA C Y M EMPRESA
INDIVIDUAL DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Categoría / Clase

MINIBUS MINIBUS

Importe de la prima

S/. 600

Uso

**TRANSPORTE DE
PERSONAL**

Fecha

06/02/2021

Vin / N° de serie

8AC907857LE182685

Hora de emisión

12:19:01

Los establecimientos de salud públicos y privados están obligados a prestar atención médica quirúrgica de emergencia en caso de la ocurrencia de un accidente de tránsito conforme en la Ley N° 26842, Ley General de Salud y su Reglamento.

La info
contratante/ase
ingresando a www.mtc.gob.pe**Carlos Alberto Carrasco Garrido**
ASESOR Y CORREDOR DE SEGUROS
JR. MARIANO NUÑEZ N° 233 OF. 01
951 077794 / 951 306706 / *155133

C.A.C.G

y derechos del
s, las podrás encontrar
tu cartilla informativa en
seguros.

Pag.Web: www.citvaltoandino.com -- E-mail: info@citvaltoandino.com
CERTIFICADO DE INSPECCION TECNICA VEHICULAR
 No: C-2021-164-234-002720

DG-199- 021107

**CERTIFICACION TECNICA COMPLEMENTARIA PARA EL SERVICIO DE
TRANSPORTE PÚBLICO
DE PERSONAS BAJO LA MODALIDAD DE TRANSPORTE ESPECIAL**

CLASE DE AUTORIZACIÓN

**MODALIDAD: TRANSPORTE DE TRABAJADORES
AMBITO: NACIONAL**



Mediante el presente documento se certifica que el vehículo materia de inspección destinado al servicio de transporte público de personas bajo la modalidad de transporte especial de (trabajadores, turístico, estudiantes) de ámbito (nacional, regional o provincial) ha aprobado la Inspección Técnica Vehicular Complementaria al haberse verificado que se encuentra en buenas condiciones técnicas y mecánicas de funcionamiento, que fue diseñado originalmente de fábrica para el transporte de personas, que cumple con las condiciones y características técnicas establecidas en el Reglamento Nacional de Vehículos aprobado por Decreto Supremo N° 058-2003-MTC, en los artículos 19° y 23° del Reglamento Nacional de Administración de Transportes aprobado por Decreto Supremo N° 017-2009-MTC y en la normatividad emitida por la Autoridad competente, según consta en el Informe de Inspección Técnica Vehicular N° 00015356

OBSERVACIONES:

Fecha Inspección : 23/03/2021



Carlos A. Cárdenas Malaga
Ingeniero Mecánico Eléctrico
Reg. Colegio de Ingenieros del Perú N° 12715

Cod: 3103-203022555

CONSTANCIA DE OPERATIVIDAD

27, agosto del 2021

DIVECENTER S.A.C., RUC 20520588486, emite la siguiente **constancia de operatividad – Tipo light** en conformidad a las revisiones realizadas según las pautas de inspección definidas por el fabricante.

Datos del vehículo:

Marca	Mercedes-Benz
Modelo	SPRINTER 516CDI (20+1)
Año Fabricación	15.01.2020
N° VIN / Serie	8AC907857LE182685
Placa de rodaje	VOP-028
Cliente	CRISTOBAL APAZA SALAS
Kilometraje	23,846

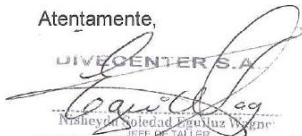
La inspección del vehículo fue realizada en la Sucursal Arequipa con el formato de inspección FRM-SER-025 y el número de orden de trabajo 20321110 con fecha 25/08/2021.

Cabe resaltar que para mantener en buenas condiciones el vehículo deberá cumplir a cabalidad con el plan de mantenimiento preventivo establecido por el representante de la marca, además de aplicar las buenas prácticas de conducción descritas en el manual de fabricante.

Se extiende la presente constancia de operatividad a solicitud del cliente, para los fines que estime pertinente, excluyendo a DIVECENTER S.A.C. y sus representantes de toda responsabilidad penal o civil o administrativa derivadas de cualquier avería o accidente asociado a la conducción del vehículo.

Esta constancia de operatividad tiene una vigencia de 7 días a partir de su fecha de emisión.

Atentamente,
DIVECENTER S.A.C

Atentamente,

DIVECENTER S.A.
Nisheyda Eguiluz
Jefe de Servicio Arequipa
DIVEMOTOR

* Esta constancia de operatividad no reemplaza la revisión técnica emitidas por los CITV (Ley N° 29237, Sistema Nacional de Inspecciones Técnicas Vehiculares, encargado de certificar el buen funcionamiento y mantenimiento de los vehículos y el cumplimiento de las condiciones y requisitos técnicos establecidos en la normatividad nacional, con el objeto de garantizar la seguridad del transporte y tránsito terrestre, y las condiciones ambientales saludables).

**SEGURO VEHICULAR FULL COBERTURA
PREMIUM TRANSPORTE DE PERSONAL**

ADECUADO A LA LEY N° 29946
Y SUS NORMAS REGLAMENTARIAS

CÓDIGO SBS: RG0712100143

FECHA DE EMISIÓN: 18/01/2021

CAPITAL SOCIAL			S/. 300,374,769
MAPFRE PERU CIA DE SEG Y REAS.			
RUC	20202380621	TELEF.	2137373
DIRECCIÓN	28 DE JULIO 873 MIRAFLORES		

PÓLIZA N°	3012100003695
COLECTIVO	
VIGENCIA DESDE	14/12/2020 12:00 Hrs.
VIGENCIA HASTA	14/12/2021 12:00 Hrs.
TIPO	Emisión
N° MOV.	0
MONEDA	US\$
RIESGOS	1
% PARTICIP.	100 %
FORMA DE PAGO	Trimestral



CONDICIONES PARTICULARES

DATOS DEL RIESGO

Riesgo N°	1	Modalidad	30112 - T.PERSONAL/ PREMIUM T. PERS I
Vigencia desde	14/12/2020 12:00 Hrs.	Vigencia hasta	14/12/2021 12:00 Hrs.

DATOS DEL CONTRATANTE

Nombre	CRISTOBAL APAZA SALAS	RUC	10023747648
Dirección	Moquegua Nro Sn Moquegua		
E-mail	s.p.leoma@hotmail.com	Fecha Nac	05/12/1964
Nacionalidad	PERU	Ocupación	Comerciante
		Teléfono	(51) 959432207

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre	CRISTOBAL APAZA SALAS	RUC	10023747648
Dirección	Zona Moquegua Nro Sn Moquegua Mariscal Nieto Moquegua		
E-mail	s.p.leoma@hotmail.com	Fecha Nac	05/12/1964
Nacionalidad	PERU	Ocupación	COMERCIANTE
		Teléfono	959432207

ENDOSATARIO / BENEFICIARIO

Nombre	CMAC PIURA S.A.C.	RUC	20113604248
Dirección	Jiron Ayacucho Nro 353 Sector Centro Civico Piura Piura Piura		
E-mail	CAJAPIURA@CAJAPIURA.PE	Teléfono	
Actividad Económica		Suma Endosada	69,600

DATOS DEL VEHÍCULO

Clase (tipo) de vehículo	Minibus	Color	Blanco
Marca	Mercedes-Benz	Modelo	SPRINTER
		Uso de vehículo	Transp.Personal
Placa	V0P028	Timón	Original
Número de chasis	8AC907857LE182685	Número de motor	651955W0105399
Año de fabricación	2020	Categoría	BAJO RIESGO

DATOS DEL CORREDOR, PROMOTOR, COMERCIALIZADOR O BANCASEGUROS

Nombre	Cvs Corredores De Seguros Empresa Individual De Responsabilidad Limitada		
N° reg. SBS	J0759	Código Interno	638
Importe comisión	US\$167.05		
Los cargos de agenciamiento por la intermediación de corredores, contratación de promotores, comercializadores y bancaseguros podrán considerar el otorgamiento de bonificaciones, premios y/u otros beneficios en función al cumplimiento de metas de producción y resultados.			

PRIMAS	IMPORTE
Prima Comercial	1,147.01
Prima Comercial + I.G.V.	1,353.47

COBERTURAS	OCUP / HAST	LÍMITE COBER	DEDUCIBLE		
			VARIABLE	MÍN / FIJO	MÁXIMO
DAÑO PROPIO AL AUTOMOVIL ASEGURADO					
-Daño Propio por Accidente.		69,600	Ver Deducibles Especiales		
-Daño Propio por Incendio.		69,600	Ver Deducibles Especiales		
-Daño Propio por Robo o Hurto.		69,600	Ver Deducibles Especiales		
-Rotura Accidental de Lunas.		69,600	Ver Deducibles Especiales		
-Daño Propio por Fenómenos Naturales		69,600	Ver Deducibles Especiales		
-Daño Propio Huelga, Conmoción Civil, Daño Malicioso Vandalismo y Terrorismo.		69,600	Deducible adicional del 10%		
-Daño Propio por Ausencia de Control		69,600	Deducible adicional del 20%		
-Daño Propio por Vías no Aptas Para la Circulación.		69,600	Ver Deducibles Especiales		

COBERTURAS	OCUP / HAST	LÍMITE COBER	DEDUCIBLE		
			VARIABLE	MÍN / FIJO	MÁXIMO
PERDIDA TOTAL					
-Pérdida Total por Accidente.		69,600			
-Pérdida Total por Incendio.		69,600			
-Pérdida Total por Robo o Hurto.		69,600			
-Pérdida Total por Fenómenos Naturales		69,600			
-Pérdida Total Por Huelga, Conmoción Civil, Daño Malicioso Vandalismo y Terrorismo.		69,600	Deducible adicional del 10%		
-Pérdida Total por Ausencia de Control.		69,600	Deducible adicional del 20%		
-Pérdida Total por Vias no Aptas Para la Circulación.		69,600			
-Robo de Equipos Audiovisuales.		1,000	10% del monto indemnizable	US\$ 150	
RESPONSABILIDAD CIVIL FRENTE A TERC. NO OCUP.					
-R.Civil Frente a Terceros No Ocupantes.		150,000	15% del monto indemnizable	US\$ 400	
-Responsabilidad Civil Frente a Terceros No Ocupantes del Automovil por Ausencia de Control.	2	50,000	Deducible adicional del 20%		
- Responsabilidad Civil Frente a Ocupantes.	2	50,000			
ACCIDENTES PERSONALES					
-Por Muerte	2	25,000			
-Invalidez Permanente	2	25,000			
-Gastos de Curación	2	4,000			
-Gastos de Sepelio.	2	2,000			
-Asistencia a Automóviles y Personas.		250			
DEDUCIBLES ESPECIALES					
Daño Propio Del Auto Asegurado					
-Preferente 1			15% Del Monto Indemnizable	US\$ 400	
-Concesionario 1			15% Del Monto Indemnizable	US\$ 400	
-Taller No Afiliado			20% Del Monto Indemnizable	US\$ 500	
-Vias No Aptas Para La Circulacion			15% Del Monto Indemnizable	US\$ 750	
-Rotura De Lunas Nacionales			Sin Deducible		
-Rotura De Lunas Importadas			10% Del Monto Indemnizable	US\$ 400	

Documentos Adjuntos

Condiciones Generales del Seguro - CGTP01112016

Clausulas Generales de Contratación - CGCRRGG01122013

CONDICIONES ESPECIALES

Daño Propio al Automóvil Asegurado Hasta el límite de la suma asegurada.

Pérdida Total Hasta el límite de la suma asegurada.

Accidentes Personales (Solo chofer y 1 Ayudante):

Asistencia a Automóviles Comunicarse con la central de asistencia SI24 (213-3333), ofrecemos auxilio mecánico, grúa) ambulancia. El Servicio se extiende a la República del Perú, hasta US\$ 250 vía reembolso.

Condiciones Especiales

- La reposición con lunas nacionales no tiene deducible.
- Accesorios Especiales (no musicales) que no formen parte del equipamiento original del vehículo estarán sujetos a la aprobación del Área Técnica de Mapfre, la cobertura deberá ser específicamente solicitada por el corredor o cliente y tendrá un costo adicional del 20% del valor y se limitan al 10% del valor del vehículo.
- Restitución Automática de la Suma Asegurada sin costo de prima, a excepción de accesorios musicales el cual si tiene costo.

IMPORTANTE:

-En ningún caso MAPFRE reparará los vehículos de Origen Chino. En caso de siniestro amparado por la póliza MAPFRE indemnizará por las pérdidas generadas, previa aprobación y ajuste del presupuesto por parte de nuestros peritos y descontando el deducible correspondiente. Asimismo, MAPFRE queda exenta de cualquier responsabilidad por el desabastecimiento de repuestos.

-Responsabilidad Civil Frente a Ocupantes: Lesiones corporales que sufran las personas que viajen dentro del vehículo asegurado, excepto conductor, chóferes y/o familiares. Hasta US\$ 50,000 por vehículo

*Daño Propio al Automóvil Asegurado y Pérdida Total Por Ausencia de Control Al amparo de esta Cláusula se cubre hasta el límite de 1.00gr./lt. en caso de alcoholemia.

CLAUSULA DE AUTO NUEVO 0KM

- Se considera Auto Nuevo 0 Km aquel vehículo que tiene equipamiento, accesorios y estado de acuerdo a los estándares predeterminados por el representante, distribuidor y /o concesionario autorizado de la marca para su comercialización como auto 0 Km
- Las características del párrafo anterior constan en el acta de entrega del vehículo por parte del representante, distribuidor y/o concesionario autorizado de la marca y en el cual el cliente expresa su conformidad.
- El representante, distribuidor y/o concesionario autorizado de la marca es una empresa formalmente constituida y autorizada para realizar dicha actividad comercial.

CONDICIONES ESPECIALES (Continuación)

- La compañía ampara al vehículo asegurado por los riesgos descritos en las condiciones particulares de la presente póliza siempre que: . El vehículo asegurado no haya sufrido cambios en las características descritas en el primer párrafo de la presente cláusula. . La fecha del acta de entrega no sea anterior a la fecha de inicio de vigencia de la presente póliza.
- El incumplimiento de alguna de las condiciones precedentes deja sin efecto las coberturas de Pérdidas Parciales o Totales por Robo y/o Daños al vehículo otorgadas en las condiciones particulares de la presente póliza, situación ante la cual es de exclusiva responsabilidad del Asegurado gestionar ante la Compañía la inspección del vehículo asegurado.
- La Compañía restablecerá automáticamente las coberturas contratadas en las condiciones particulares de la presente póliza una vez realizada la inspección y aceptación del riesgo.
- La Compañía se reserva el derecho de aceptación del riesgo cuando como resultado de la inspección este no se ajuste a sus políticas de suscripción. Realice su inspección gratuita en nuestros Puestos de Atención Rápida o solicítela llamando a nuestro Servicio Integral de Asistencia SI24 al 213-3333, las 24 horas del día, los 7 días de la semana.

Deducible por Ausencia de Control 20% DEL MONTO INDEMNIZABLE 750

SERVICIOS

SERVICIOS

Procuraduría Personalizada

En aquellos casos que Mapfre lo considere conveniente, enviará un procurador para asistir al asegurado en las gestiones relacionadas al siniestro.



Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE



PERSONAS

TARJETA ÚNICA DE CIRCULACIÓN

N° 15P21000187E

DATOS DE LA HABILITACIÓN VEHICULAR

VIGENTE DESDE 13/04/2021

HASTA 25/05/2030

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL TRANSPORTISTA	ANGEL ROMAL E.I.R.L.
RUC	20605646205
PARTIDA REGISTRAL	003247PNW
MODALIDAD DE SERVICIO	TRANSPORTE DE TRABAJADORES POR CARRETERA NACIONAL
DOCUMENTO SUSTENTO	T-101220-2021

DATOS DEL VEHÍCULO

PLACA N°

V0P028

MARCA	MERCEDES BENZ
CARROCERÍA	MINIBUS
VIN	8AC907857LE182685
N° DE SERIE DE CHASIS	8AC907857LE182685
COLOR	BLANCO
N° DE ASIENTOS	21
N° DE EJES	2
PESO NETO (KG.)	2.79
PESO BRUTO (KG.)	5.05
CARGA ÚTIL (KG.)	2.26

AÑO MODELO	2020
LARGO (MTS.)	7.367
ANCHO (MTS.)	2.02
ALTO (MTS.)	2.704

Anita Arlette Bocanegra Bravo
Directora de Servicios de Transporte Terrestre



Firmado digitalmente por:
Agente Automatizado Dirección de
Servicios de Transporte
Terrestre(DSTT)
Motivo: Soy Autor del
Documento
Fecha: 13/04/2021 15:59:18-0500

DIVEMOTOR

MANTENIMIENTO PREVENTIVO MERCEDES-BENZ

MODELO : SPRINTER 516 CDI (20+1)

DESCRIPCION	TIPO / KM DE SERVICIO		L	M	L	M	L	M1	L	M	L	M	L	M2
	UNID.	CTD.	5000	10000	15000	20000	25000	30000	35000	40000	45000	50000	55000	60000
MANO DE OBRA DEL SERVICIO	USD	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
FILTRO DE ACEITE	Unid.	1.00	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
FILTRO DE COMBUSTIBLE	Unid.	1.00		X		X		X		X		X		X
ELEMENTO FILTRANTE 30 MICRAS 4.3	Unid.	1.00	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
FILTRO DE AIRE (*)	Unid.	1.00		X		X		X		X		X		X
FILTRO POLVO A/C (*)	Unid.	1.00		X		X		X		X		X		X
FILTRO POLVO A/C DE TECHO (*)		1.00						X						X
JUNTA ANULAR CARTER MOTOR	Unid.	1.00	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
MOTOR MOBIL DELVAC XHP ESP M 10W40	L	11.50	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
ACEITE CAJA 75W SINT MB (**)	Unid.	2.00												X
DIFERENCIAL 75W85 MB (***)	Unid.	3.00												X
REFRIGERANTE PEAK (****)	L	12.50						X						X
LIQUIDO DE FRENO/EMBRAGUE DOT4PLUS (****)	L	2.00						X						X
CONCENTRADO LAVACRISTALES	L	1.00	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
MATERIALES E INSUMOS VARIOS	Unid.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
TOTAL US \$			275.12	500.44	275.12	500.44	275.12	762.50	275.12	500.44	275.12	500.44	275.12	1,106.51

Montos NO incluyen el IGV

Aplicación:

Condiciones Severas

Precios expresados en dólares americanos.

Intervalos expresados en kilómetros.

Precios validos por 30 días y sujeto a variación sin previo aviso.

Los precios presentados en este cuadro son representativos y

aplican si los trabajos son realizados

en nuestras instalaciones. Precios sujeto a variación

sin previo aviso. Precios no incluyen el I.G.V.

X - Indica servicio a realizar y/o cambiar

Número de Grupo			
Motor:	651 955	MP5/KL5/	MB 228.51
Caja:	700 790		MB 235.10
Eje p1	741 455		MB 235.31
Notas: Los tipos de aceite corresponden a los Baumuster arriba indicados. Los volúmenes indicados son aproximados.			

VIN de referencia **8AC907857LE182685**

NOTA:

El intervalo del aceites está sujeto a los resultado de monitoreo y análisis, y puede variar de acuerdo

a la calidad del combustible dado por un alto contenido de azufre, presencia de agua y alto contenido de particulado y de la operación.

(*) La saturación del filtro está supeditado a las zonas/condiciones ambientales por donde transita el camión. El intervalo de cambio mostrado es un sugerido.

(**) La presentación del envase es de 1L, tener en cuenta que la capacidad máxima del eje es de 2.2L

(***) El lubricante del diferencial se tomó de referencia el aceite original de presentación de 5L, tener en cuenta que la capacidad máxima del eje es de 2.2L

(****) Refrigerante listo para ser vertido en el sistema, la cantidad abastecible es de 12.2L

(*****) La cantidad abastecible es de 1.1L

Vereificar los procedimientos indicados en el WIS para cada una de las actividades arriba señaladas

Registro de mantenimiento de vehículo

Placa	VOP-028
Marca	MERCEDES BENZ
Modelo	SPRINTER 516 CDI/C4325
Año	2020
Vihical ID Numbre	8AC907857LE182685
Motor	651955W0105399

FECHA DE SERVICIO	MES	KILOMETRAJE AL MOMENTO	TRABAJO Y/O SERVICIO HECHO	MECÁNICO
08/05/2021	MAYO	5,412	cambio de aceite, filtro de aceite, filtro de combustible.	DIVEMOTOR
10/06/2021	JUNIO	11,099	cambio de aceite, filtro de aceite, filtro de combustible.	DIVEMOTOR
12/07/2021	JULIO	16,828	cambio de aceite, filtro de aceite, filtro de combustible, alineamiento.	DIVEMOTOR
12/08/2021	AGOSTO	23,323	cambio de aceite, filtro de combustible, filtro de aceite.	DIVEMOTOR

CERTIFICADO

N: 01000



DE INSTALACION Y SERVICIO DE UBICACIÓN Y MONITOREO SATELITAL VIA WEB

El que suscribe la Empresa de Monitoreo vehicular GPS SCAN SAC. a través de su Área de sistemas y Monitoreo.

CERTIFICA QUE:

ANGEL ROMAL E.I.R.L.

Con RUC / DNI: 20605646205

DIRECCION:

ASC. F. COLOMA LT. 33 MZ. C4B

Cuenta con la instalación de: 01 EQUIPO GPS, con código de Homologacion TRFM38648 Emitido por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones del Perú, para el modelo: TELTONIKA

Así mismo adquiere el servicio de ubicación y monitoreo satelital GPS, Instalado en el siguiente(s) vehículo(s):

PLACA	VENCE	PLATAFORMA
V0P-028	2021-12-30	monitoreo.gpsscan.net Usuario: cristobal Contraseña: opussalas

Se extiende el siguiente certificado a petición del interesado para los fines que vea conveniente

27 de Agosto del 2021

CECILIA S. RAMOS RAMIREZ
GERENTE GENERAL
GPS SCAN S.A.C.



MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

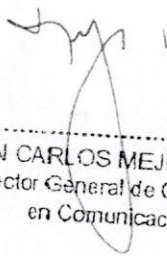
DIRECCIÓN GENERAL DE CONCESIONES EN COMUNICACIONES

CERTIFICADO DE REGISTRO DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE VALOR AÑADIDO

GPS SCAN S.A.C. con R.U.C. N° 20455598665, con domicilio legal en Av. Progreso N° 913, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Arequipa, ha sido inscrita en el LIBRO DE REGISTRO DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE VALOR AÑADIDO con el N° 592-VA, a fojas N° 608 del TOMO III, para la prestación del servicio de Almacenamiento y Retransmisión de datos y el servicio de Suministro de Información, siendo el área de cobertura a nivel nacional, con vigencia desde el 30 de mayo de 2016.

En mérito al cumplimiento de los requisitos establecidos en el Texto Único Ordenado (T.U.O.) del Reglamento General de la Ley de Telecomunicaciones, aprobado por Decreto Supremo N° 020-2007-MTC, se expide el presente certificado para que se le reconozca como tal. El presente certificado no constituye una autorización para la instalación y operación de una red propia a que se refiere el artículo 101° del Texto Único Ordenado del Reglamento General de la Ley de Telecomunicaciones.

Lima, 27 JUL 2016


JUAN CARLOS MEJÍA CORNEJO
Director General de Concesiones
en Comunicaciones